

**LA INFLUENCIA DE LA MORAL FISCAL EN EL DESARROLLO DE LOS
PAÍSES**

EDNA ROCÍO MONTILLA SÁNCHEZ

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA TRIBUTARIA
BOGOTÁ, D.C.**

2016

**LA INFLUENCIA DE LA MORAL FISCAL EN EL DESARROLLO DE LOS
PAÍSES**

EDNA ROCÍO MONTILLA SÁNCHEZ

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Administración y Auditoría
Tributaria**

Tutor:

Víctor Mauricio Castañeda

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA TRIBUTARIA
BOGOTÁ, D.C.**

2016

La influencia de la moral fiscal en el desarrollo de los países 3

Contenido

Resumen	4
Introducción	5
Conceptualización	6
Algunos factores que moldean la moral fiscal	8
Conclusiones	13
Referencias	14

Resumen

Este documento aborda la moral fiscal desde diversas perspectivas de orden social, económico, personal, religioso buscando identificar la estructura ciudadana que deriva en fenómenos como la evasión de impuestos y el fraude fiscal. Para esto se revisan factores clave como la confianza del contribuyente en la administración, junto a la responsabilidad del gobierno y el uso que da a los recursos públicos, además de características de los individuos como su edad o rol como asalariado o independiente. Finalmente se realiza un análisis sobre la evasión y su realidad en varios países del mundo, mostrando el impacto que el fenómeno tiene en el déficit fiscal de las arcas del Estado; ello para entender que los contribuyentes son factor clave en el desarrollo de la economía de un país.

Palabras clave: Moral Fiscal; Evasión; Confianza; Contribuyente.

Abstract

This paper addresses the fiscal morale from different social, economic, personal and religion perspectives. Its main purpose is to identify the factors resulting in phenomena such as tax evasion and tax fraud. To this end, it has focused on key factors such as trust, responsibility, resource management and awareness of each individual, besides particular features, for example age or laboral status. Finally, an analysis of evasion and reality is made in several countries, showing the impact of the phenomenon on the fiscal deficit on public deficit in order to understand that taxpayers are key factor in the development of the economy of a country.

Keywords: Tax Morale; Evasion; Trust; Taxpayer.

Introducción

Esta reseña parte del principio de que todos los países del mundo tienen dentro de sus objetivos y políticas de Estado, el brindar estabilidad socioeconómica a aquellos individuos que residen en ellos, esto con el fin de garantizar los derechos y deberes que tienen como ciudadanos. Esto conlleva la aplicación de modelos de desarrollo según las necesidades de cada comunidad.

Se busca que en términos de tributos se alcance una mayor eficiencia y eficacia general, permitiendo que tanto los gobiernos municipales, departamentales y nacionales mejoren la calidad de respuesta en la prestación de servicios frente a una sociedad; dado que los impuestos son en esencia la forma en que el Estado se financia. En este sentido, es el Estado como ente principal en una sociedad, quien promueve la imposición frente a los ciudadanos.

Es este mismo Estado, entonces, el encargado de implementar estrategias institucionales que permitan combatir la evasión fiscal y, por tanto, contribuyan a mejorar la justicia efectiva del sistema fiscal, aumentando los ingresos públicos y garantizando la eficiencia de estas políticas. Por esta razón es importante incentivar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos, demostrándoles confianza y credibilidad en la información. El ciudadano debe comprender que como parte de un Estado, su deber es cumplir con los compromisos fiscales, de tal manera que el beneficio que recibe sea compensado y no vaya en detrimento del tesoro público.

En consecuencia, en el presente trabajo se analizan algunos enfoques socioeconómicos, así como la relación que existe entre el Estado y el contribuyente. Se observa igualmente la percepción que ellos tienen desde su entorno cotidiano frente al pago de impuestos, observando un resultado importante que existe entre la moral fiscal y tributaria a la hora de incrementar los ingresos del fisco y la influencia que se tiene desde un Estado como ente motivador. Todo lo anterior, desde la revisión documental y la construcción propia del proceso formativo que implica la presentación de este documento de tipo analítico.

Conceptualización

En primer lugar, y de acuerdo con Pecharroman (2014), la moral fiscal se puede entender como “[...] la legitimidad que el contribuyente otorga a la norma que prescribe que los impuestos deben ser pagados, en función de sus valores éticos y políticos”. En este sentido, la moral tributaria conlleva una idea de que el ciudadano debe aportar respecto de sus ingresos por iniciativa propia, para de esta forma poder coadyuvar en el mejoramiento del Estado.

Sin embargo, existen múltiples factores que inciden en la evasión y el fraude, a lo que se refiere Lora (2012) “donde identifica la falta de popularidad del gobierno de turno y la creencia de que el país no va en la dirección correcta”, a falta de atender los problemas sociales más relevantes que se perciben en la actualidad como la falta de oportunidades y la seguridad nacional.

Al respecto, un primer concepto útil para la identificación del detrimento de la moral tributaria lo representa “la teoría económica de la Evasión Impositiva la cual surge como una aplicación de la teoría de la utilidad esperada con trabajos de Allingham y Sandmo, (1972) sobre determinantes de la moral tributaria. Estos autores investigaron las consecuencias de un aumento en la presión tributaria, sobre el nivel de evasión en el impuesto a la renta”, llegando entre otras, a la conclusión de que la moral tributaria es dependiente de los aportes evidentes del Estado, toda vez que es éste quien por demás, independiente de si motiva o no el pago de impuestos, impone sanciones y multas.

En relación a la teoría referenciada, cabe destacar en forma comparada con la realidad de hoy, que la mayoría de los contribuyentes pagan sus obligaciones bajo una presión tributaria, debido a que los entes de control están en constante auditoria y seguimiento en cada uno de los movimientos fiscales y tributarios que realicen. Por lo tanto se evidencia que muchos de estos evitan ser auditados cumpliendo con el mínimo valor a declarar, como también ocultan sus ingresos durante mucho tiempo, dejando de contribuir al Estado como agente importante en este proceso. Es decir que algunas veces las personas optan por la evasión esperando un beneficio tributario futuro, que les permita declarar sus ingresos ocultos y pagar un mínimo valor por ellos, dejando en legalidad la totalidad de su patrimonio.

De otra parte, un nuevo referente sobre la moral fiscal se encuentra en trabajos como el de Kuran (1990), en que los individuos deciden sobre evadir o cumplir su obligación fiscal considerando factores de carácter psicológico. Algunos de estos factores se relacionan con la observación misma de la cultura del tributo; y las dinámicas que la persona diseña con sus ingresos, que en ocasiones le hace pensar que el pago es una forma de desprendimiento y pérdida de dinero que siente legítimamente ganado y que quizás el fisco no merece.

Ahora bien, si dichos factores podrían incluso soportar la evasión, por ejemplo si el gobierno no goza de simpatía y es visto como ilegítimo. De hecho, se han visto muchos casos de contribuyentes que entienden para sí que el evadir impuestos es algo normal y que con tanta corrupción no vale la pena ser correcto. Por lo tanto el proceder de los individuos es hacia la falsa cultura de evasión, con afirmaciones arraigadas culturalmente como: “si no pagan los demás, ¿por qué yo sí?” o “¿de qué sirve ser correcto, si el gobierno no aplica esta contribución a la disminución del desempleo y la inseguridad?”. Con esto soportan la evasión de sus obligaciones y se sienten más tranquilos con su decisión.

Lamentablemente, esta es una cultura que se hereda y al contrario de reducir la brecha, cada vez debe ser más rígida la posición del Estado para cobrar, porque la evasión parece esparcirse como un virus. Analizando las variables explicativas del documento de Torgler y Alm (2003), se puede observar que en muchas ocasiones, también existe influencia tanto del Estado, por no proceder con los mecanismos efectivos para el recaudo ni aplicar incentivos al declarante. No obstante, este tipo de variables y otras se trataran en la siguiente sección.

Algunos factores que moldean la moral fiscal

En la literatura se encuentran múltiples factores a la hora de tratar de explicar la moral fiscal, entre ellos algunos como el género. Se suele argumentar que las mujeres suelen ser más correctas a la hora de cumplir con obligaciones de cualquier tipo; y si se observa a las personas de edad mayor, se puede considerar que también el recaudo es efectivo, ya que vienen con principios y culturas totalmente diferentes a las de la actualidad (Llacer, 2010).

De acuerdo con Llacer (2010), “[...] la intolerancia ante el fraude crece con la edad; y por ello parece estar germinando una semilla de cumplimiento que se espera irradie a las poblaciones más jóvenes, pues son ellas las de menor aporte fiscal”. Este trabajo también menciona que algunos jóvenes de hoy son más conscientes y racionales a la hora de contribuir con los impuestos, debido a un mejoramiento de la transparencia del Estado, una educación desde la escuela y la familia sobre el deber fiscal y la aparición de políticas que les favorece.

Adicionalmente, si se separa una población entre dos grandes grupos, como lo son los asalariados y los trabajadores por cuenta propia, uno tiene más viabilidad de evadir que el otro, ya que el primero por estar dependiente de una empresa, sea estatal o privada, está bajo un mayor control fiscal respecto a sus ingresos, mientras que en el segundo caso los individuos gozan de mayor autonomía. Esto sugiere que los trabajadores por cuenta propia pueden ocultar fácilmente sus rentas y no declarar su patrimonio bruto, al tiempo de incluir gastos no concernientes al desarrollo de su actividad económica.

Además, si el contribuyente es mal tratado por el gobierno, ello puede generar resentimiento fiscal de manera que la moral fiscal también cae. Esto implica que al Estado le corresponde una función que va más allá de lo punitivo, pues debe motivar a los individuos para que cumplan sus obligaciones fiscales. Por ello, se hace posible definir a esta altura que algunos de los instrumentos claves en la lucha contra el fraude son la conciencia fiscal, la educación cívico – tributaria, la acción eficiente de la sociedad, mostrando cero tolerancia y concienciación focalizada en los evasores.

Al tiempo, se espera de las personas dirigentes del Estado transparencia en la gestión de los recursos y la recaudación eficaz y efectiva de los mismos. En relación a esto, se puede hacer referencia a dos acciones a implementar frente al conocimiento de cada individuo con respecto al fraude fiscal, teniendo en cuenta que es la base para profundizar en la erradicación de la evasión; se trata de hacer justo el modo como se recauda y hacer claridad sobre la contraprestación que reciben los contribuyentes en términos de gasto público, por ejemplo.

Sí el contribuyente observa que el recurso proveniente de su trabajo y esfuerzo es mal gastado o redistribuido por el Estado en gastos no necesarios, daña su conciencia fiscal e inicia su proceso de evasión. En la segunda situación, aquel contribuyente que paga sus impuestos de forma eficiente y de manera oportuna, puede perseguir cierta retribución en forma de beneficios fiscales como deducción de sus declaraciones de renta. Por ejemplo, aquellos que realizan donaciones o contribuyen al deporte y a las ciencias con el fin de obtener ciertos deducibles de sus ingresos, realizándose de forma transparente y leal.

Cabe anotar que existen varias formas de contribuir y obtener a cambio un beneficio para la persona natural o jurídica durante un periodo específico, sin necesidad de cometer un fraude fiscal, evitándose sanciones impositivas que suponen un detrimento patrimonial y hasta el cierre de sus empresas. Dichos mecanismos son definidos por la legislación vigente.

En la revisión de referentes, se puede observar que en España el proyecto de ley de transparencia, plantea algo similar a lo que se vive hoy en día en Colombia, como es el acceso a la información pública y de interés. Esto da a los contribuyentes más credibilidad en el manejo del erario público y ayuda a conocer de primera mano cómo se invierten los recursos detraídos del pago de impuestos, dando seguridad y certeza en una mejor fiscalización de la actividad pública. La existencia de estos mecanismos pro-transparencia, promueven la eficiencia y eficacia del estado.

Sin embargo, ello no implica que se pueda dejar de lado el seguimiento impartido de forma rigurosa, constante e invariable del dinero público. No se debe olvidar que el uso injustificado de los recursos públicos aumenta el déficit fiscal, así como la deuda emitida para poder financiarlo, trascendiendo de manera directa en la calidad de vida de las generaciones futuras, que observaran el mal estado de inversión y provisión de los mismos para el desarrollo de las actividades propuestas por las administraciones entrantes.

Por eso es importante que cuando un Estado busca endeudarse, uno de los objetivos principales sea obtener una mejor rentabilidad; a su vez invertir en bienestar social que mejora la calidad de vida de las personas y generar impacto en los sectores de la sociedad que más lo necesiten. El Estado debe velar porque sus ingresos redunden en mejores oportunidades, capacitación en sectores productivos, estudios profesionales, emprendimiento, entre otros; para ello es clave promover la moral financiera.

Cabe resaltar que es mayor el grado de comprensión, efectividad y eficiencia en el recaudo del erario público, si existe moral tributaria consciente y no impositiva como se presenta en varios estados. Por esto, no se puede perder de vista que el objetivo estratégico para la incrementación del fisco en las entidades estatales supone realizar el seguimiento constante en determinadas líneas, como son la concienciación individual, la lucha contra la tolerancia frente al fraude fiscal y mejorar la percepción y aceptación social de los impuestos.

Por otra parte, se debe promover la eficiencia y eficacia con respecto al gasto público, pues esto es visto como contraprestación por el pago de impuestos, de manera que si el intercambio no es justo, el cumplimiento fiscal se verá resentido. En muchas ocasiones los Estados coadyuvan a la evasión de impuestos, ello cuando no ofertan ningún incentivo o no promueven beneficios para el desarrollo e impacto de los inversionistas en sus territorios.

Sin embargo, existen territorios que se dan a la tarea de conquistar al contribuyente e inversionista, beneficiándolo en algunas deducciones en los primeros años de la ejecución de sus actividades y luego imparten los impuestos o contribuciones, a las que tiene como deber garantizarle al Estado. Ello permite generar un ambiente sano, amable, cordial y de satisfacción tanto del cliente, en este caso el contribuyente, como del proveedor o Estado.

De tal forma, se considera que los gobiernos de las distintas naciones deben realizar sus provisiones en el recaudo de sus ingresos y el pago de sus gastos públicos, ya que la mayor parte de su recaudo es subsidiado por los contribuyentes; esto con el fin de no desfasarse en sus gastos u obligaciones de funcionamiento y ejecución, pues esto aumentaría el déficit fiscal y la brecha de endeudamiento. En un país con alto índice de aporte fiscal por parte de los ciudadanos y con

baja tasa de evasión, la deuda externa es baja; por ello es preferible educar en moral fiscal que endeudarse.

Pecharroman (2014) al respecto indica que existan diferentes actitudes frente al fraude dependiendo en particular de cuán legítima y justa se considera la actuación del Estado. Por ello es importante que el gasto público se distribuya de manera justa y además se facilite el cumplimiento a través de canales como la Internet.

No obstante, hay factores que son más particulares al individuo. Torgler (2003) señala que en los individuos un factor que afecta el cumplimiento de sus obligaciones es la religión, basado en datos de la encuesta mundial de valores. Asistiendo de forma constante a los templos, ello junto a la educación religiosa y a los principios impartidos, la moral fiscal incrementa de forma relevante.

Se pueden considerar varios factores que influyen en el pago de los contribuyentes, además de los ya definidos como la edad, el sexo y la confianza en las instituciones. Estos son los elementos culturales del día a día que conllevan una idea de evolución y una idea de contribución que supera la mentalidad evasora. Ella ha de ser una de las líneas a fortalecer por el Estado colombiano, si busca una nueva vía para su desarrollo económico diferente a la privatización y el endeudamiento.

Stridh (2010) plantea “que otro de los factores que influyen en el cumplimiento de la moral tributaria en países de baja evasión es la falta de seguimientos mediante auditorias”, es decir que se falla en los procesos que realizan las entidades para prevenir el riesgo de no pago. Sin embargo, se puede mejorar el cumplimiento acompañando las auditorias de campañas educativas y de formación tributaria en que se aclaren las normas y leyes estatutarias afluentes en una sociedad, para facilitar el cumplimiento tributario.

Es importante tener además en cuenta que a las personas hay que tratarlas de una forma sutil, paciente y formal, mostrando credibilidad en la información brindada. Se debe buscar que el contribuyente se sienta a gusto con la atención, generando confianza y flexibilidad hacia el ente territorial, con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes de forma eficiente y eficaz, sabiendo sobrellevar todo tipo de situaciones que se presentan y finalizando con el objetivo principal que es el pago del tributo.

Desde una óptica más personal, se considera que más que pretender llevar a un 100% la moral fiscal, se debería indagar sobre cada uno de los comportamientos, tanto de empleados como contribuyentes, ya que son dos posiciones muy diferentes y complejas. Pero cumpliendo con los procedimientos correspondientes de forma adecuada, se lograría con el objetivo principal, que es el recaudo del tributo, se logre, debido a que el buen trato conlleva un gran impacto en el contribuyente.

Conclusiones

Con el presente trabajo se buscó analizar los diferentes puntos de vista que se tienen frente a la moral fiscal y tributaria de los países del mundo, en el recaudo efectivo y eficaz de sus impuestos. En particular se evidencia que la falta de conocimiento por parte del contribuyente es un elemento que incide en la baja moral fiscal, de modo que es importante emprender campañas de orientación al respecto.

No obstante, también hay factores psicológicos, religiosos y de costumbre que afectan al individuo frente a la contribución de sus impuestos. En este orden de ideas, si bien al Estado le corresponde un importante papel a la hora de incentivar el cumplimiento tributario, ello no implica que el resultado de una política en ese sentido sea el mismo si se consideran sociedades diferentes.

Por último, cabe anotar que sería muy importante que el Estado atacara de forma racional y consistente estos factores que inciden y afectan el desarrollo de una sociedad y por consiguiente la de todo un país. La educación ha de ser el medio por excelencia en la consolidación de una cultura y una moral fiscal. Pero ella se ha de fortalecer cuando el Estado demuestre que los impuestos son ejes de desarrollo para las regiones. En esencia, se trata de un esfuerzo que implica compromisos de todos los implicados, más allá de multas y sanciones.

Referencias

Allingham y Sandmo. ((1972)). Income Tax Evasion: A Theoretical analysis . *Determinantes de la moral tributaria en Buenos Aires*, 2.

Alm James, M. G. (1992). Journal of Public Economics . *Determinantes de la moral tributaria en la provincia de buenos aires*, 1-15.

Kuran, T. (1990). Private and Public Preferences . *Determinantes de la moral tributaria en la provincia de Buenos Aires*, 1-15.

Llacer, T. (2010). Centre D" Estudis D" Opinió. *Resentimiento Fiscal*, 40.

Pecharroman Gil, X. (20 de 02 de 2014).
<http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/5557113/02/14/La-moral-fiscal-esa-gran-desconocida-entre-quienes-crean-leyes-tributarias.html>. Obtenido de
<http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/5557113/02/14/La-moral-fiscal-esa-gran-desconocida-entre-quienes-crean-leyes-tributarias.html>.

Stridh, A. (2010). *Los Planes Estrategicos y la Moral Tributaria*, 83.

Torgler y Alm . (2003). *Determinantes de la moral tributaria en Buenos Aires*, 5-6.